

Ord. 11001310502920220009000

Informe Secretarial. Bogotá D.C., Noviembre 28 de 2022, al Despacho de la señora Juez, con cotejo de notificación

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Se reconoce y tiene al Doctor **RICAUARTE SAAVEDRA GAONA** identificado con la C.C. No. 19.492.877 de Bogotá T.P. No. 137.954 del C. S..J como apoderado de FLOTA SANTA FE LTDA. los términos y para los efectos del poder conferido.

Se tiene por notificada por conducta concluyente a la demandada

Revisado el escrito de contestación de demanda presentado por la demandada y de conformidad con lo establecido en el Art. 31 del C. P. T y S.S, y la ley 2213 de 2022, se encuentra que presenta las siguientes falencias:

- 1. El acápite de PRUEBAS - TESTIMONIALES: no se informa el correo electrónico de la testigo -.

Así las cosas, y como quiera que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos, INADMITASE, la contestación a la demanda, para que la subsane dentro del término de cinco (5) días hábiles.

Se dispone *DEVOLVER* la contestación de la demanda para que dentro del término señalado se dé cumplimiento a lo dispuesto en este proveído.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, Enero 11 de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 001

CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e88ac51e233e374fab386a9dbd32bb5c3f44752e3f86f475958c21f22845359b**

Documento generado en 19/12/2022 03:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>